

Edwin Quilachamin Aldana
Contador Público Autorizado
Registro Nacional No. 30.752

Quito, 9 de Abril del 2012

A la Junta General de Accionistas de

CARINCO S.A.

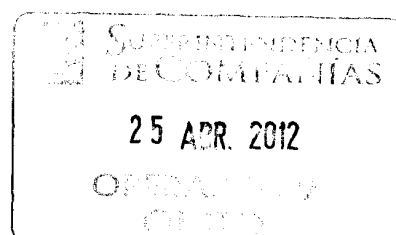
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios para analizar, así como he revisado el Balance General de la Empresa por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de Control Interno Contable de CARINCO S.A., tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.



BASE DE PRESENTACIÓN.-

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas (NEC) según los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Como parte del proceso de adopción a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del año 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros. De igual manera mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre del año 2008, la entidad de Control Societario dispuso el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF. Para el caso de la Compañía, estas disposiciones deberán aplicarse en el Ejercicio 2012.

La Compañía no ha tenido Ventas solo algunos Ingresos Operacionales por US\$ 5.197,04 y Gastos de Administración y no Operacionales por US\$6.556,27, lo cual origina la Pérdida del Ejercicio y su Capital Suscrito y Pagado es de USD. 800,00.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme.

La información presentada por los Administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CARINCO S.A al 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.


Edwin Quilachamin Aldana
Registro No. 30.752
Comisario
17077833424

